



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

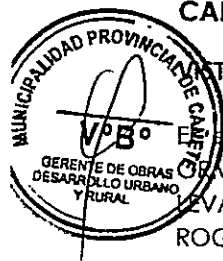
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0223-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 26 de Marzo de 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**



**CONSIDERANDO:**

En el expediente N°01746-2019, presentado por la administrada Sra. DIOSELINA DOMINGA LEVANO ORMEÑO DE AVALOS identificado con DNI N°08432254, representante de la Sra. DIOSELINA DOMINGA LEVANO ORMEÑO DE AVALOS, ZOILA ROSA LEVANO ORMEÑO, DORIS REBECA LEVANO ORMEÑO, DANTE ROGER LEVANO ORMEÑO, WUILBER DOMINGO LEVANO ORMEÑO, OLGA LETICIA LEVANO ORMEÑO y JOSE DONATO LEVANO ORMEÑO, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio con Partida Registral N° P17021832 - Juanoch, Sector Condoray U.C. 06092, Proyecto Predios de Lunahuana, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 951.00 m2.

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 25.02.2019;
- Copia simple de testimonio de División y Partición a favor de la Sucesión Intestada de la Sra. Maximina Ormeño de Tomas de Lévano.
- Copia simple de plano de ubicación
- Certificado de Formalización de la Propiedad Rural
- Recibo de pago N°6126 de fecha 25.02.19, con un monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0438-2019-CLRM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.03.19 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio con Partida Registral N° P17021832 - Juanoch, Sector Condoray U.C. 06092, Proyecto Predios de Lunahuana, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene ZONIFICACION EXPANSION URBANA - PRE URBANA (P.U.) y se accede al predio por la Carretera Lunahuana altura del km 40, con una sección vial de 14.55 ml.;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 087-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.03.19, a favor de la administrada Sra. DIOSELINA DOMINGA LEVANO ORMEÑO DE AVALOS identificado con DNI N°08432254, representante de la Sra. DIOSELINA DOMINGA LEVANO ORMEÑO DE AVALOS, ZOILA ROSA LEVANO ORMEÑO, DORIS REBECA LEVANO ORMEÑO, DANTE ROGER LEVANO ORMEÑO, WUILBER DOMINGO LEVANO ORMEÑO, OLGA LETICIA LEVANO ORMEÑO y JOSE DONATO LEVANO ORMEÑO, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado Carretera Lunahuana altura del km 40, con una sección vial de 14.55 ml.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BÓLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)



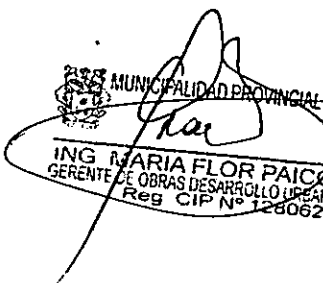
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 087-2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Según el expediente N°01746-2019, del predio ubicado en la Carretera Lunahuana altura del km 40, distrito de Lunahuana, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 951.00 m2.

**PRE-URBANA (P.U.)**.- áreas cuyos suelos poseen características para desarrollar la agricultura o poseen el potencial para hacerlo, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995.

**PRE-URBANA (P.U.)**: Son las zonas o extensiones inmediatas al área urbana; en donde pueden ser habitadas para Habilitaciones Urbanas, Comercio y Vivienda.

**REFERENCIA A VIAS**: se accede al predio por la Carretera Lunahuana altura del km 40, con una sección vial de 14.55 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

Sucesión Representada por la Sra.

**DIOSELINA DOMINGA LEVANO ORMEÑO DE AVALOS**

DNI N° 08432254

San Vicente de Cañete, 26 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCO  
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses